

INSTRUCCIONES GENERALES

Número mínimo de créditos a matricular (según tipo de matrícula):

Matrícula a tiempo completo (ordinaria): Los alumnos de primer curso del Grado en Educación Primaria (Bilingüe) deberán matricular todas las asignaturas del 1º curso, en este caso 60 créditos. En el resto de cursos los alumnos podrán matricular entre 42 y 78 créditos. Sin embargo, en caso de solicitar beca del Ministerio de Educación para matrícula a tiempo completo, deberán atenerse a los requisitos de la convocatoria publicada, tanto para su petición como para su concesión.

Matrícula a tiempo parcial (24 a 41 créditos): Los estudiantes de nuevo ingreso que deseen realizar la matrícula a tiempo parcial deberán formalizar inicialmente la matrícula de primer curso completo y posteriormente deberán solicitar al Decanato la matrícula a tiempo parcial por razones justificadas (necesidades educativas especiales, trabajo, responsabilidades familiares, etc.). Los estudiantes que no sean de nuevo ingreso, podrán elegir en el momento de realizar su matrícula entre hacerlo a tiempo completo o a tiempo parcial. Sin embargo, en caso de solicitar beca del Ministerio de Educación para matrícula a tiempo parcial, deberán atenerse a los requisitos de la convocatoria publicada, tanto para su petición como para su concesión.

Acreditación de competencia lingüística: Los estudiantes deberán acreditar, antes de la obtención del título de Grado, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, distinta de la lengua materna, conforme al Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos por diversas actividades: Se podrán reconocer hasta 12 créditos optativos por realizar actividades previamente autorizadas por el Consejo de Gobierno de la UGR: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de cooperación o por adquisición de nivel acreditado de lengua extranjera superior al B1 (2 créditos por cada nivel hasta un máximo de 6 créditos).

Las asignaturas optativas son ofertadas a partir del segundo curso, el alumnado no podrá matricularse de ninguna de ellas antes de haberse matriculado de las asignaturas de carácter "básico".

Se recomienda a los alumnos que presten **especial atención** a la consecución de los requisitos necesarios para la matriculación en alguna de las siguientes asignaturas:

- **Empleabilidad, formación e inserción laboral:** Para matricularse del Módulo "Introducción a la práctica profesional (Prácticas Externas I)" es preciso haber cursado los 60 créditos de formación básica.
- **Introducción a prácticas profesionales: visitas a "centros de prácticas", cursos, seminarios y jornadas de orientación:** Para matricularse del Módulo "Introducción a la práctica profesional (Prácticas Externas I)" es preciso haber cursado los 60 créditos de formación básica.
- **Transición a la vida laboral activa:** Para matricularse del Módulo "Introducción a la práctica profesional (Prácticas Externas I)" es preciso haber cursado los 60 créditos de formación básica.
- **Prácticas externas II:** Haber superado las Prácticas I, o estar matriculado en ellas, y 54 créditos de asignaturas obligatorias.
- **Trabajo fin de grado:** Para poder matricularlo, el estudiante deberá tener superados el 75% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las asignaturas de primer curso y las materias básicas. En el momento de matricular el Trabajo Fin de Grado, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado. El estudiante realizará un solo Trabajo Fin de Grado (TFG), con una carga equivalente a 6 ETCS en el que se apliquen los conocimientos adquiridos en cualquiera de las materias cursadas. Deberá ser un trabajo personal, bajo la supervisión de uno o varios tutores, y que permita evaluar la adquisición por el estudiante del conjunto de competencias asociadas al título.

Materias extracurriculares: Los créditos establecidos para materias optativas se entienden como carga lectiva mínima, por lo que los excesos serán certificados como "materias extracurriculares" y no se computarán para el cálculo de la nota media. Por una sola vez, al finalizar los estudios, el alumno podrá decidir qué asignaturas conformarán su componente de optatividad y cuáles quedan como extracurriculares.

Programas de movilidad: En los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la UGR, o en régimen de libre movilidad internacional, se procurará, a través del Acuerdo de Estudio, el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre y 60 por estancias anuales, de acuerdo con la normativa vigente en la UGR.

Normas de permanencia (se aplican a partir del curso 2016/2017):

Alumnos de primer curso: Para poder proseguir sus estudios los estudiantes deberán superar 6 créditos del primer curso con independencia de la dedicación al estudio en que se hayan matriculado. En segundo año deberán haber aprobado como mínimo 18 créditos de la titulación para estudiantes a tiempo completo y 12 créditos para estudiantes a tiempo parcial.

Número de convocatorias: En cada curso académico se tienen derecho a 2 convocatorias para la evaluación de cada asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico, según lo establecido en la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. En total un estudiante dispondrá de un máximo de 6 convocatorias para superar una asignatura, agotando convocatoria cuando conste como "Suspenso".

Plazo de permanencia: El tiempo máximo de permanencia en la titulación de los alumnos con régimen de dedicación a tiempo completo será 7 años de matrícula, siendo el doble en el caso de que se tenga dedicación a tiempo parcial. Se considerará que un estudiante ha abandonado un grado cuando voluntariamente haya dejado de matricularse en la titulación durante dos años académicos consecutivos, aun cuando mantenga su expediente abierto en la Universidad de Granada. El estudiante que haya abandonado los estudios cumpliendo los requisitos de rendimiento académico mínimo, podrá solicitar nueva matrícula y su admisión será resuelta por el Decano o Director del centro.

INSTRUCCIONES PARTICULARES (Plan de estudios) Plan de estudios publicado en BOE nº 128, 30 de mayo de 2011

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Formación obligatoria	72
Optativas	60
Prácticas externas	42
Trabajo fin de grado	6
Créditos Totales	240

Estructura Plan de Estudios: <http://grados.ugr.es/infantil/pages/presentacion>

Más informante sobre la titulación en: <http://educacion.ugr.es>